

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DEJA CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A PERSONAS QUE CURSAN ENSEÑANZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO O LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO DE LOS GRADOS D Y E DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que prevén la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, el presente proyecto de orden ha sido sometido a los trámites de audiencia e información pública.

El trámite de audiencia se llevó a cabo mediante consulta a entidades representativas del sector, tales como asociaciones empresariales, colegios profesionales y agentes sociales, que agrupan y representan intereses directamente vinculados con el objeto de esta disposición. Esta consulta se desarrolló durante un plazo de quince días, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de fecha 4 de noviembre de 2025.

A través del Sistema de Notificaciones Telemáticas (Notific@) fueron informadas del inicio del trámite de audiencia las siguientes entidades:



- ACES-Andalucía (Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social).
- Asociación Andaluza de Directores/as de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares.
- Asociación Andaluza de Profesores de Informática (AAPRI).
- Asociación de Directores y Directoras de Instituto de Andalucía (ADIAN).
- Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE).
- Asociación de Orientadores de Granada, Jaén y Almería (ASOSGRA).
- Asociación Española de Centros de Enseñanza.
- Asociación Sindical Docente Asadián.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF-Andalucía).
- Comisiones Obreras (CCOO-Andalucía).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	01/04/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4	



- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad Andalucía (CERMI Andalucía).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (Confedampa).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (Codapa).
- Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
- Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (Concapa).
- Confederación de Movimientos de Renovación Pedagógica.
- Confederación Española de Centros de Enseñanza en Andalucía (CECE-Andalucía).
- Confederación General del Trabajo (CGT-Andalucía).
- Confederación Nacional del Trabajo (CNT).
- Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE).
- Confederación Regional de Asociaciones del Alumnado – Sindicato de Estudiantes de Andalucía.
- Escuelas Católicas de Andalucía.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE).
- Federación Andaluza de Asociaciones para el Síndrome de Down.
- Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas.
- Federación de Asociaciones de Profesionales de la Orientación en Andalucía (FAPOAN).
- Federación Autismo Andalucía.
- Federación de la Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía).
- Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE-Andalucía).
- Federación Española de Asociaciones de Docentes de Educación Física.
- Federación Provincial de Asociaciones del Alumnado – Sindicato de Estudiantes de Málaga (FPAASE).
- Federación Salud Mental Andalucía.
- Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	01/04/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4	



- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Fundación Educativa y Asistencial (CIVES).
- Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
- Fundación ONCE (territorial).
- Plataforma por la Homologación de los Centros Concertados en Andalucía.
- Plena Inclusión Andalucía.
- Sindicato de Enseñanza Docentes por la Pública.
- Sindicato Independiente de Empleados Públicos (SIEP).
- Sindicato Independiente – Andalucía (ANPE).
- Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Unión General de Trabajadores (UGT-Andalucía).
- Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE).

Asimismo, conforme al citado artículo 133 de la Ley 39/2015 y al artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, el proyecto de orden fue sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Portal de la Junta de Andalucía, habilitándose los cauces necesarios para la recepción de aportaciones ciudadanas.

La Resolución por la que se acordó el inicio del trámite de información pública fue firmada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el 4 de noviembre de 2025, y publicada en el BOJA el 21 de noviembre de 2025. Ese mismo día se realizó también la publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con el fin de garantizar el conocimiento general de la ciudadanía. Las personas y entidades interesadas pudieron presentar alegaciones durante un plazo de quince días hábiles desde la publicación.

El periodo de presentación de alegaciones estuvo abierto desde el 24 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive. Durante dicho plazo, las personas interesadas pudieron presentar sus aportaciones, mayoritariamente a través del correo electrónico habilitado al efecto:

sfe.dgfpyp.cdefp@juntadeandalucia.es respetando el derecho de las personas físicas a no comunicarse con la Administración por medios electrónicos, conforme a la normativa vigente.

Finalizado el plazo habilitado para la presentación de alegaciones, se han recibido un total de 21 aportaciones. Todas ellas han sido debidamente analizadas y valoradas, dándose respuesta a las mismas en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	01/04/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	

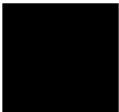



correspondiente informe de alegaciones. A efectos de transparencia y cumplimiento del procedimiento, se ha efectuado mención expresa de dicho informe en la Memoria del Análisis del Impacto Normativo (MAIN) del presente proyecto de orden.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.: María Inmaculada Troncoso García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	01/04/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4	